



# Asamblea General

Distr. general  
15 de abril de 2014  
Español  
Original: francés

---

## Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

### Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

#### Comoras

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.14-13662 (S) 010514 080514



\* 1 4 1 3 6 6 2 \*

Se ruega reciclar



## Introducción

1. Durante el Examen Periódico Universal de 2014, la delegación de las Comoras decidió aplazar la respuesta a 13 recomendaciones que debía aceptar o rechazar con vistas al Examen Periódico Universal de 2018, a fin de consultar con el Gobierno al respecto. La Unión de las Comoras deberá confirmar su posición definitiva sobre esas 13 recomendaciones en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará el próximo mes de junio,
2. El Gobierno de la Unión de las Comoras, fiel a su estrategia de integración efectiva de los derechos humanos en las políticas públicas y siempre interesado en preservar la dignidad e integridad del ser humano, ha considerado encomiable la labor del Consejo de Derechos Humanos en su 25º período de sesiones y ha observado con satisfacción las alentadoras actuaciones de su delegación. Además, expresa su agradecimiento a las estructuras y los órganos del Examen Periódico Universal y de derechos humanos de las Naciones Unidas.
3. Agradece la labor realizada por numerosos y amigos de la Unión de las Comoras para lograr que se completara con éxito el Examen Periódico Universal.
4. El Gobierno ratifica las decisiones tomadas por su delegación, en particular la aceptación de 113 recomendaciones y el rechazo de otras 8.
5. Confirma que, al término del Examen Periódico Universal de 2014, la Unión de las Comoras aceptó 125 recomendaciones y rechazó 9.
6. Así pues, de las 13 recomendaciones aplazadas, acepta 12 y rechaza 1.
7. El Gobierno solicita que los asociados se muestren comprensivos para apoyar a la Unión de las Comoras en la aplicación de las recomendaciones aceptadas para que los derechos humanos se respeten, protejan y cumplan de una forma cada vez más eficaz.
8. La clara voluntad política del Gobierno de las Comoras en materia de derechos humanos debe fomentarse mediante una cooperación sólida y coherente en todos los niveles y sectores.
9. En el 26º período de sesiones, el mandato de la delegación de las Comoras incluye seguir promoviendo un apoyo eficaz para mejorar las infraestructuras y las capacidades vinculadas a los derechos humanos.
10. En los párrafos siguientes se detalla más concretamente la decisión del Gobierno de las Comoras sobre las 13 recomendaciones cuya respuesta se aplazó durante el Examen Periódico Universal de 2014.

## I. Recomendaciones aceptadas

### **De las 13 recomendaciones aplazadas, se han aceptado las 12 siguientes**

**Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que las Comoras aún no son parte, o adherirse a ellos (Togo);**

**Seguir adoptando una actitud positiva hacia la adhesión a tratados internacionales de derechos humanos en los que las Comoras aún no son parte (Egipto).**

#### *Explicación*

11. La tolerancia que caracteriza a nuestro país, la Unión de las Comoras, permite comprender la adhesión a algunos tratados en que nuestro país no es parte. La evolución de la sociedad comorana podría a largo plazo facilitar algunas adhesiones, siempre y cuando no vayan en contra de las creencias religiosas de los comoranos y la cohesión social.

**Revisar los diversos sistemas jurídicos vigentes, a saber, islámico, civil y consuetudinario, para asegurar que su trato hacia las mujeres sea uniforme y se ajuste a las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (México).**

#### *Explicación*

12. La lucha para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer forma parte de la labor continua y regular del Gobierno. Con ese fin, el país ha firmado numerosos tratados. Asimismo, se toman medidas a nivel interno en favor de la igualdad de género y la participación de la mujer en las instancias decisorias. Se está llevando a cabo una reflexión para armonizar los sistemas jurídicos, legado de la evolución sociológica del país. Cabe recordar que en la legislación y el derecho consuetudinario vigentes, la norma favorece la tolerancia, la equidad y la igualdad.

**Aprobar legislación que prohíba explícitamente el castigo corporal de los niños en todos los contextos, incluido el hogar (Eslovenia).**

#### *Explicación*

13. El nuevo código penal en curso de aprobación contiene disposiciones que sancionan el castigo corporal.

**Prohibir, por ley, todas las formas de violencia contra los niños, incluido el castigo corporal, y establecer una edad mínima legal para contraer matrimonio (Portugal);**

**Mantener las medidas destinadas a garantizar la inscripción de todos los nacimientos, en particular mediante la revisión de la legislación para que los niños nacidos en el territorio puedan adquirir la nacionalidad, y resolver los casos de apatridia (Argentina);**

**Analizar a fondo el problema de la trata de personas y adoptar las medidas pertinentes, incluida la promulgación de leyes adecuadas para combatir esa práctica, como recomendó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Botswana);**

**Reforzar el marco institucional para la protección de los derechos del niño mediante el establecimiento de centros de acogida y la impartición de formación socioprofesional (Senegal);**

**Adoptar las medidas necesarias para prohibir el uso de los castigos corporales contra los niños (Francia);**

**Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte y cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos de tratados y los procedimientos especiales (Chad);**

**Revisar el sistema judicial para asegurar que las disposiciones del derecho civil, islámico y consuetudinario se ajustan a lo previsto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Canadá);**

**Continuar con la labor de promoción de la libertad religiosa, y seguir ampliando el espacio para el diálogo interconfesional (Ghana).**

## **II. Recomendaciones rechazadas**

**Adoptar medidas para asegurar el respeto de la libertad de religión y para poner fin a todo tipo de represalias contra los musulmanes que se hayan convertido a otra religión (México).**

### **Conclusión**

14. Estas recomendaciones aceptadas de las 13 que se habían aplazado el 4 de febrero de 2014 durante la aprobación del informe sobre el Examen Periódico Universal para solicitar la opinión del Gobierno deben incluirse en la lista de las 113 recomendaciones que constituirán el eje del Examen Periódico Universal de 2018.

15. Se espera que la Unión de las Comoras dé su confirmación definitiva en el 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos que se celebrará en junio de 2014.

16. Así pues, el Gobierno de las Comoras solicita un mayor apoyo de la comunidad internacional para que se faciliten todas las medidas pertinentes con miras a lograr una mejor aplicación de las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo del Examen Periódico Universal y para que se elabore con serenidad el informe de 2018, que debe permitir al país mantener las mejoras alcanzadas este año en su situación relativa a la defensa, al respeto y el ejercicio de los derechos humanos.

17. Esta situación, tan deseada por todos los países, permite reforzar la imagen del Estado y congraciarse con los asociados para el desarrollo.